



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 18 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°78328-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la licitación privada N°03/2023 (RAF 578), referente a la adquisición de insumos descartables para la unidad de endoscopia digestiva diagnóstica y terapéutica dependiente del Departamento de Cirugía HRRG, mediante nota de pedido N°30/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2150/2023 obrante en orden Gen N°22, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°42, consta acta de apertura, con la recepción de ofertas correspondientes.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibida, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones N° 01 al 16 y 18 al 24; por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$19.021.951,60) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°69.

Que, vista el Acta de preadjudicación en orden Gen N°69, se declara desierto el renglón N°17, por no haberse recibido ofertas, el cual será tramitados por cuerda separada.

Que en orden Gen N°67 obra intervención a la Dirección Provincial de redeterminación de precios bajo informe D.P.R.P. M.E. N° 3007/2023.

Que en orden Gen N°67 obra intervención de la comisión de preadjudicación designada para la presente licitación, ampliando justificación solicitada por la Dirección Administrativa.

Que en orden Gen N°68 obra intervención a la Dirección autorizando a continuar con el trámite conforme a la fundamentación efectuada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°72, incorporado en orden Gen N°77; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17º Inciso a), Ley N° 1465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III y Resolución de Contaduría General N°38/21 Y N°43/22, N°221/23; y Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N° 188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°03/2023 (RAF 578), referente a la a la adquisición de insumos descartables para la unidad de endoscopia digestiva diagnóstica y terapéutica dependiente del Departamento de Cirugía del H.R.R.G, mediante nota de pedido N°30/23, a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$19.021.951,60).

ARTICULO 2º.- Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I; por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Declarar desierto el renglón N°17, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2534/2023.-

HRRG
A.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica, MN 1612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL - CUIT: 20175944258	01 al 03, 05, 06, 09 al 14, 18 al 23.-	\$13.997.280,00.-
D.V. S.R.L - CUIT: 30711567301	04, 07, 08, 15, 16, 24.-	\$ 5.024.671,60.-
	Total	\$ 19.021.951,60.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2534/2023.-


Farm. Viviana C. Miller
Farmacéutica MN 11612/MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.